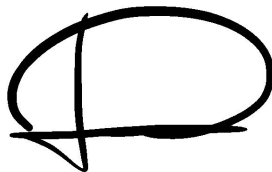


CERTIFICADO

Daniel Federico Lorca, Gerente General de la sociedad, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de lo ocurrido en la Junta Ordinaria de Accionistas de Casino de Juegos del Pacífico S.A., celebrada el día 28 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5711 piso 15, comuna de Las Condes, Santiago.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a horizontal line and a small loop at the end.

DANIEL FEDERICO LORCA

Gerente General

Casino de Juegos del Pacífico S.A.

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

“CASINO DE JUEGOS DEL PACÍFICO S.A.”

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Casino de Juegos del Pacífico S.A., (en adelante, la “Sociedad”) en Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago. Actúa como Presidente don Eliseo Gracia Martínez y como Secretaria, especialmente designada para este efecto, la abogada doña Daniela Bawlitza Vásquez. Todos los participantes lo hacen de manera remota a través del sistema de videoconferencia por Google Meet

1. Asistencia.

En el día y hora indicados se encontraban presentes en la Junta, vía teleconferencia, por sí o representados, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el Registro de Accionistas, quienes según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046 tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares son:

- A) La sociedad **ENJOY GESTIÓN LIMITADA**, representada por el Sr. Marcelo Tapia Cavallo, por 2.826.997 acciones,
- B) La sociedad **ENJOY S.A.**, representada por el Sr. Eliseo Gracia Martínez, por 28.555 acciones.

Se deja constancia que las 2.855.552 acciones, representan el 100% de las acciones válidamente emitidas y suscritas de la Sociedad.

El Presidente informó que a esta Junta que, en consideración a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de Casino de Juegos del Pacífico S.A. con fecha 26 de marzo de 2020, acordó implementar la alternativa de utilizar medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación de personas que

no se encuentren físicamente en el lugar de celebración de la Junta. Así, para el desarrollo de esta Junta se ha implementado la plataforma de conferencia Google Meet, a través de la cual se llevará a cabo la participación de los señores accionistas.

2. Sistema de Votación.

Conforme a lo establecido en el artículo 62 inciso 4 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En este sentido el Presidente propone que las materias sometidas al conocimiento de la Junta sean aprobadas por aclamación, lo cual fue aprobado por la unanimidad de la Junta.

3. Poderes.

Los concurrentes a la presente Junta firmaron la hoja de asistencia que prescribe el Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad.

En seguida fueron puestos a disposición de los señores accionistas el poder de don Marcelo Tapia Cavallo para actuar en representación de la sociedad **ENJOY GESTIÓN LIMITADA**, y el de don Eliseo Gracia Martínez para actuar en representación de la sociedad **ENJOY S.A.**, los cuales fueron debidamente calificados y aprobados sin observaciones por la Junta.

4. Formalidades Previas.

A petición del Presidente, la Secretaria deja constancia de los siguientes hechos:

- i. La presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en su sesión de fecha 28 de marzo de 2022, que todos los accionistas habían sido citados en forma

previa a esta Junta, comprometiendo su asistencia como de hecho ocurrió, razón por la cual se omitieron las formalidades de citación que establece la Ley.

- ii. Participan en la Junta los titulares de acciones que al momento de iniciarse ésta figuraban como accionistas en el respectivo registro; y
- iii. No existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.

5. Constitución de la Junta.

El Presidente indica que, habiendo sido debidamente aprobados los poderes y estando presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, por lo tanto reuniéndose el quórum necesario para celebrar la Junta y adoptar acuerdos sobre las materias señaladas en la convocatoria, se declara constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

6. Firma del Acta.

Se acordó que el Acta de la presente Junta sea firmada, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, por todos los señores accionistas. Asimismo, acordó que el Acta que se levante de la Junta pueda ser firmada de manera manuscrita o bien a través de firma electrónica simple, utilizando para esos efectos el sistema de firma electrónica “Dec

7. Objeto de la Junta.

El Presidente informó que el objeto de la presente Junta, según la citación que se hizo llegar a los accionistas, es someter a la decisión de éstos los siguientes asuntos:

Primer Punto de la Tabla.- Memoria, Balance General y Estados Financieros, e Informe de Auditores Externos, relativos al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2022.

El señor Presidente expresó que en este punto de la Tabla, la Junta debía pronunciarse sobre la Memoria, el Balance General, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2022.

A su vez, el señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que copia de los documentos antes señalados fueron enviados a los señores accionistas con anterioridad a esta Junta. No obstante lo anterior, se comentan los aspectos más relevantes de los mismos.

Luego de efectuar los comentarios respectivos, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. Así, no habiendo intervención de estos respecto al punto, el señor Presidente propuso que la Junta se pronunciara sobre la Memoria, el Balance General, Estados Financieros y el Informe evacuado por los Auditores Externos.

Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio de la Sociedad, al 31 de diciembre del año 2022, queda como sigue: Capital de la Sociedad: M\$ 3.006.870; Otras Reservas M\$ (53.827); Pérdida Acumulada M\$ (1.528.841); Utilidad del ejercicio: M\$ 989.804; Total patrimonio: M\$ 1.424.202.

ACUERDO: La presente Junta Ordinaria de Accionistas, en definitiva, aprueba por la unanimidad de los accionistas presentes la Memoria, el Balance General, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo Punto de la Tabla.- Elección de la empresa de auditoría externa para el período 2023.

El Presidente indicó que correspondía la designación anual de la empresa de auditoría externa que prestarán los servicios profesionales de auditoría externa a los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2023.

El señor Presidente señaló que en esta materia la recomendación de la administración, es mantener al auditor a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte) para el año 2023,

básicamente porque la matriz Enjoy S.A. también será auditada por esa empresa auditora durante el ejercicio 2023. Deloitte es una empresa de alto prestigio y nivel profesional en la prestación de servicio de auditoría. Tiene experiencia en la industria del Gaming internacional. Por último, considera una participación intensiva de socios y gerentes en el proceso de auditoría, además de ser reconocidos en materia tributaria.

ACUERDO: Se deja especial constancia que en la Junta no hubo deliberaciones sobre esta materia entre los señores accionistas presentes. Además la Junta aprueba a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte) para el año 2023, como la empresa de auditoría externa de la Sociedad.

Tercer Punto de la Tabla.- Distribución de las eventuales utilidades del ejercicio 2022, y especialmente, el eventual reparto de dividendos.

En virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, después de absorber las pérdidas acumuladas en caso de tenerlas.

El Presidente informa que durante el ejercicio 2022, la Sociedad posee una pérdida acumulada del ejercicio anterior por (\$2.518.645). Debido a lo anterior, no se repartirán dividendos correspondientes al ejercicio del año 2022.

Cuarto punto de la Tabla: Elección del Directorio de la Sociedad.

El señor Presidente informó que con fecha 03 de agosto de 2022 se produjo la renuncia de don Eduardo Sboccia Serrano, es por ello que en virtud del artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace necesario renovar en su totalidad al Directorio actual, y una vez realizado, proceder a la elección de los miembros del Directorio para el siguiente período. En este sentido, el señor Presidente informa los accionistas que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1722 que “Aprueba Reglamento para la tramitación y otorgamiento de permisos de operación de Casino de Juego y deroga

Decreto Supremo N° 211 del Ministerio de Hacienda, de 2005", debiendo informar a la Superintendencia de Casinos de Juego, una serie de antecedentes respecto de los miembros del Directorio con el fin que sean autorizados por dicho organismo.

ACUERDO: La Junta, luego de un breve debate, por unanimidad de las acciones presentes, acordó renovar totalmente el actual Directorio de la Sociedad y designar por el plazo de 3 años como Directores a las siguientes personas:

- 1) **Sebastián Truffello Palau**
- 2) **Esteban Rigo-Righi Baillie**
- 3) **Marcelo Tapia Cavallo**
- 4) **Roberto Mimica Godoy**
- 5) **Eliseo Gracia Martínez**

Dejando además constancia que deberán enviarse lo antecedentes que sean requeridos en virtud del artículo 22 del Decreto 1722, antes señalado, a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Quinto Punto de la Tabla.- Informe a los accionistas acerca de las operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, el señor Presidente señaló que la norma legal citada, ordena en síntesis, que una Sociedad Anónima solo podrá celebrar actos y contratos en que uno o más de sus Directores tenga interés por si o como representante de otras personas cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas por el Directorio, debiendo ajustarse a condiciones de equidad similares a las que prevalecen habitualmente, a su vez, en el mercado, debiendo darse a conocer estos acuerdos en la próxima Junta de Accionistas, por aquel que la presidiere.

De esta forma, señala el señor Presidente, no hay nada que informar a la Junta sobre el particular.

Sexto Punto de la Tabla.- Elección del periódico donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

El señor Presidente hizo presente a los accionistas que resultaba necesario determinar el periódico que se utilizará para publicar los avisos que deba dar a conocer la Sociedad, en este sentido se propone al diario electrónico La Tercera, en razón de su circulación diaria.

ACUERDO: Debatidos los asuntos, la Junta Ordinaria de accionistas acordó por unanimidad, que la publicación de los avisos que deba dar a conocer la Sociedad se realizarán en el diario electrónico La Tercera (<http://www.latercera.com>)

Séptimo Punto de la Tabla.- Tratar las demás materias que competan a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los estatutos de la Sociedad.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier otro asunto de interés social y de competencia de la Junta, no habiendo ningún pronunciamiento en este sentido.

8. Reducción a escritura pública.

La Junta por unanimidad de los señores accionistas presentes acuerda facultar a la abogada doña Daniela Bawlitza Vásquez para que, en caso de ser necesario, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta de la presente Junta y formalice y legalice los acuerdos en ella adoptados.

Los accionistas acuerdan que el acta de la presente Junta se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por todas las personas designadas para su firma. No habiendo otras materias que tratar se levantó la Junta siendo las 10:25 horas.